



ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

En la ciudad de Cochabamba, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA - GAMC**, representado por el Cap. Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi, con Cédula de Identidad N° 2352217, en su calidad de Alcalde Constitucional, y la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN - UMSS**, representada por el Ing. Julio César Medina Gamboa con Cédula de Identidad N° 968680 expedida en la ciudad de Cochabamba, en su calidad de Rector; ejerciendo sus mandatos y voluntad institucional, con la finalidad de impulsar de manera conjunta acciones dentro el ámbito de las competencias que tienen asignadas para beneficio del Municipio de la Provincia del Cercado de Cochabamba, acuerdan:

Primero: Que, en la actualidad el **GAMC** y la **UMSS**, se encuentran encarando proyectos históricamente relegados, que, por su importancia y magnitud, resultan de imperiosa atención y resolución a la brevedad posible, para así buscar mejores índices de desarrollo humano y crecimiento económico de nuestra región en beneficio directo de nuestra población.

Segundo: Priorizar, en el ámbito de sus competencias, entre otros, los proyectos especificados a continuación, exhortando a todas las instituciones públicas y privadas sumarse a este cometido en aras del progreso de nuestra ciudad y la región en bien de la población cochabambina.

2.1. Refacción de la Casona dentro de la cual funciona el Museo de Historia Natural Alcide d'Orbigny, buscando, además, potenciarlo a través de su incorporación en el diseño del Centro de Convenciones y Eventos Culturales D. 12, que será ejecutado por el **GAMC** cumpliendo los requisitos, plazos y procedimientos determinados por Ley, toda vez que, mediante el Convenio suscrito el 12 de septiembre de 1997, la entonces H. Municipalidad de Cochabamba hoy Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y la Universidad Mayor de San Simón, acordaron revitalizar el que fue Museo de Historia Natural, para que cuente con ambientes adecuados, así como oficinas y laboratorios que constituyan base de funcionamiento del ente cultural renovado y ampliado, cuando se inicien obras en el ex inmueble de la familia Haas, recabando, además, alternativas para solucionar el problema del espacio físico del Museo; para el efecto se requiere la firma de un nuevo Convenio que se ajuste a la condición de Patrimonio Cultural e Inmueble del Estado Plurinacional de Bolivia del actual Museo de Historia Natural Alcide d'Orbigny, asegurando su permanencia con una intervención urbana integral que mejore las condiciones ambientales, movilidad y accesibilidad sostenible (Paseos peatonales, ciclo vías, etc.), permeabilidad espacial entre otras, potencializando el museo fusionándolo con el Centro de Convenciones y Eventos Culturales D. 12.

2.2. Ensanche de la Avenida Oquendo, un anhelo de propios y extraños, debido al nivel de congestión de tráfico vehicular y peatonal. Es menester tomar acciones concretas, toda vez que la Sub Alcaldía Adela Zamudio y la Dirección de Gestión y Desarrollo de Proyectos del **GAMC** y la **UMSS** respectivamente, han sostenido reuniones para desarrollar un plan integral que permita no sólo el ensanche de la vía, sino la mejora cualitativa de la zona con intervenciones ambientales y socialmente sostenibles, dando prioridad al peatón y ciclista, comprometiendo ambas instituciones, su buena voluntad para la pronta realización de dicho Proyecto.





2.3. La Titulación de los predios del Ex Fundo de la Tamborada, es uno de los proyectos que ha sido dilatado por años, postergando su resolución formal, motivo por el cual, por una parte, el **GAMC** se compromete a suscribir el Convenio de Cesión Compensatoria y viabilizar, a través de la Sub Alcaldía Itocta, la firma de las RAM's y la aprobación del Proyecto, coadyuvando a consolidar el anhelado derecho propietario a sus habitantes, y por otra parte, la **UMSS** debe proceder con las inversiones en infraestructura que fueron causal de la promulgación de la Ley N° 2247 de 14 de septiembre de 2001.

En señal de aceptación y compromiso institucional, la presente acta es suscrita y ratificada en su tenor, en tres ejemplares de idéntico tenor y finalidad.

Cap. Manfred Armando A. Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Julio Cesar Medina Gamboa
RECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN



Mgr. Freddy Arce Balcazar
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y CONVENIOS - UMSS

